



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER Y
PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

DIRECCIÓN GENERAL

Expediente núm. 14CO0017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ALMACENAJE, MONTAJE / DESMONTAJE, TRANSPORTE, Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS EXPOSICIONES ITINERANTES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA 2015-2016".

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 14CO0017, para la contratación, por procedimiento abierto, del "SERVICIO DE ALMACENAJE, MONTAJE / DESMONTAJE, TRANSPORTE, Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS EXPOSICIONES ITINERANTES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA 2015-2016".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de octubre de 2014, y mediante resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

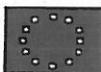
SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 10 licitadores.

TERCERO.- Han sido admitidas todas las proposiciones presentadas a la licitación, con los siguientes candidatos:

EMPRESAS
1.-ORDAX TRANSPORTE ARTE & EXPOSIONES, S.L.
2.-MADRILEÑA MUDANZAS, S.L
3.-OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.
4.- FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L.U.
5.- ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.
6.- DECORACIÓN Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)
7.- LA VASCONGADA, S.L.
8.- CABALLERO INTERNATIONAL MOVING, S.R.L.
9.- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.
10.- CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L.

CORREO ELECTRONICO

DIRgralmujer@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro
Contratado por el FSE
PO. Lucha contra la discriminación. 2007-2013

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 15
FAX: 91 852 87 81



CUARTO.- Del total de proposiciones presentadas ha resultado inadmitida la proposición presentada por la empresa y los motivos siguientes:

EMPRESA	MOTIVO DE INADMISIÓN
CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L.	Por no cumplir con los requisitos establecidos en la Cláusula 9.6 del PCAP en lo referente a la presentación de proposiciones, al haber presentado la proposición fuera del plazo de admisión señalado en el anuncio de la licitación del Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Del total de proposiciones presentadas han resultado excluidas las proposiciones presentadas por las empresas y los motivos siguientes:

EMPRESA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.	Por no subsanar en tiempo y forma el requerimiento de: - compulsas de la siguiente documentación aportada en fotocopia: DNI del apoderado, escritura de apoderamiento y escritura de constitución. - No aportar los certificados acreditativos de los trabajos mencionados en el apartado 10 de la Hoja Resumen, en referencia a la acreditación de solvencia técnica o profesional.
CABALLERO INTERNATIONAL MOVING, S.R.L.	- No aportar la declaración responsable relativa a la vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores

SEXTO.- La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos no excluidos ha sido:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L.U.	94,25
MADRILEÑA MUDANZAS S.L.	81,75
ORDAX TRANSPORTE ARTE & EXPOSICIONES S.L.	72,29
DECORACIÓN Y PAISAJE S.A. (DYPSA)	45,64
SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A.	45,00
OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA S.L.	38,61
LA VASCONGADA S.L.	31,24





SÉPTIMO.- Con fecha 14 de enero de 2015, la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L.U.

OCTAVO.- Por la Empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L.U. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

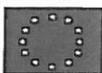
SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio de Almacenaje, Montaje / Desmontaje, Transporte, y Mantenimiento General de las Exposiciones Itinerantes del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para 2015-2016", a la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L.U., con CIF B37407004, por un importe de DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (207.789,04 €), y un importe de IVA de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (43.635,70 €), siendo el importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (251.424,74 €), como gasto máximo a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por la empresa.

Contra dicha Resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato

Madrid a 26 ENE. 2015

LA DIRECTORA

Fdo: Carmen Plaza Martín



INTERVENIDO: 23 ENE. 2015
EL INTERVENITOR DELEGADO

Juan Salvador Rodríguez

